RESOLUCIÓN I.M. Nº 614 /16.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN Nº 01/2016 "PROVISION DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA USO DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION ID 303.223", DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 216 DE LA LEY 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL. ----------

Concepción, 02 de junio de 2016.-

VISTO: El Mensaje Nº 66/ 2016 del Ejecutivo Municipal, ingresada por Mesa de Entrada de la Junta Municipal de Concepción, en fecha 29 de abril del año 2016, donde se ha remitido los procedimiento de Adjudicación correspondiente a la Firma "STELLA MARIS PANIAGUA CASCO CON RUC. Nº 3430442-8" en el Marco de la Lactación Pública Nacional LPN Nº 01/2016 "Provisión de Combustible y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción ID 303.223", y

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal, Capítulo III en su Artículo 15, Potestades, que a la letra dice: *"...(sic)...* De conformidad a la legislación vigente, las Municipalidades podrán: a) dictar y ejecutar las ordenanzas, reglamentos y resoluciones". --------

Que, así mismo el mismo cuerpo legal en su Art. 216, refiere Aprobación de Adjudicación: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática". ----------

Que, hasta la fecha la Junta Municipal no se ha expedido en el Marco de la Lactación Pública Nacional LPN Nº 01/2016 "Provisión de Combustible y Lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción ID 303.223" y conforme lo establece el Art. 216 de la Ley Nº 3966 Orgánica Municipal, hallándose vencido el plazo previsto, se considera que ha habido una aprobación automática, por parte de la Junta Municipal de Concepción. ----------

POR TANTO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CONCEPCIÓN
En uso de sus atribuciones legales;

RESUELVE:

Art. 1º) APROBAR la Adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN Nº 01/2016 "Provisión de combustible y lubricantes para uso de la Municipalidad de Concepción ID 303.223", de conformidad a lo establecido en el artículo 216 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal de acuerdo al exordio de la presente Resolución. ----------

Art. 2º) COMUNICAR, a quienes corresponda, cumplido archívese.----------

Abog. Juan Carlos Comelli Paez
Secretario General

Intendencia Municipal · Concepción - Paraguay ·

Ing. Alejandro Ramón Urbieta Cáceres
Intendente Municipal